



Municipalidad de Aguilaray

Avenida Sarmiento N° 300 esquina Arenales
Tf. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguilaray - Salta - República Argentina



MUNICIPALIDAD
Aguilaray

Aguilaray (S), 14 JUL 2025

RESOLUCIÓN N° 1312-025

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sr. MOJICA, Renzo** Legajo Personal N° 464 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

R E S U E L V E

ART. 1º.- CONCEDER al Agente Municipal **Sr. MOJICA, Renzo** Legajo Personal N° 464, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.025 por la cantidad de **25 (veinticinco)** días hábiles a partir del día **21/07/2.025** hasta el **25/08/2.025** inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2º.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaría de Gobierno Municipal - Recursos Humanos – y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

ag.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguilaray

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguilaray

 MUNICIPALIDAD Aguilaray	Dirección de Recursos Humanos	Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguilaray - Salta - Argentina	
--	--	---	--